

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.611/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.260/13 de fecha 03 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deporte y Cultura, Osvaldo Zenteno Pinto, mediante memo N° 1.380/13 de fecha 29 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, mediante el cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

1.- Reintegrese a doña **ANA MARIA ELOUSA LOMBAY**, ejecutora del proyecto "Festival de las Artes Escénicas en Nuestra Comuna de Alto Hospicio 2013" la suma de \$7.668 (siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a gastos necesarios para la correcta verificación de la mencionada actividad Municipal, los que fueron cubiertos con fondos propios y aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.18, denominada "Cultura", financiado por el 2% del F.N.D.R.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. Personal
Dir. Control
Dpto. Deporte y Cultura